

PLAN DE TRABAJO

2022 - 2023

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I) FUNDAMENTO. -

La Comisión de Participación Ciudadana y este programa de trabajo tienen fundamento en lo dispuesto por los artículos 67; 72 fracción II; 74, fracción XXV; y 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 187; 189; 190; 204 fracción III, 209 fracción XII; 222 fracción XI y 225, de su Reglamento. Su función es la dictaminación y aprobación de iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo que sean turnadas a la misma dentro de sus competencias, que responden a aquellos relacionados principalmente con los artículos 3 2 b 15 a 1 17, 2 b 1 19 7 24 4, 25 26 y 27 de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

II) EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO. -

En cumplimiento a los artículos 187; 189; 190; 204 fracción III, 209 fracción XII; 222 fracción XI y 225 en todas sus fracciones, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se presenta el siguiente programa de trabajo, en el cual de conformidad con el referido artículo 225 se contiene un mensaje de la presidencia de la Comisión, se detallan sus integrantes, metas, actores relevantes y similares, sus reuniones ordinarias propuestas, metodología de trabajo su procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, y la inclusión de la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

III) ¿QUÉ HACE LA COMISIÓN?

La Comisión de Participación ciudadana hace la dictaminación transversal de aquellos procesos legislativos que emanan de la participación democrática directa, colectiva o la gestión ciudadana. Para esta Comisión, las personas que lean este programa de trabajo deben entender de una forma muy sencilla y directa que es lo que hace la Comisión por lo que prosigue una explicación en lenguaje Ciudadana.

En términos generales, una Comisión es un grupo pequeño de diputadas y diputados que discuten temas específicos antes de que se discutan con todas y todos diputados de un Congreso. Las Comisiones elaboran documentos que recogen las opiniones del gobierno, de la ciudadanía y de otras diputadas y diputado con relación a las iniciativas que presentan diputadas y diputados en ciertas materias que se llaman dictámenes.

Los dictámenes se votan por los diputados de esta Comisión y cuando se aprueban se mandan al Pleno, donde todos los diputados conocen que se decidió y pueden votar en la forma que mejor les parezca.

Esta Comisión de Participación Ciudadana revisa todos los temas que tienen que ver con cómo las personas se relacionan con sus gobernantes, de forma directa o indirecta como es el caso de la Iniciativa Ciudadana, el Referéndum, el Plebiscito, la Consulta Ciudadana, la Consulta Popular, la Revocación de Mandato. También regula organismo como la Asamblea Ciudadana, las Comisiones de Participación Comunitaria, las Organizaciones Ciudadanas, la Coordinadora de Participación Comunitaria y el Presupuesto Participativo y mecanismos como la Audiencia Pública, la Consulta Pública, la Difusión Pública, la Rendición de Cuentas, los Observatorios Ciudadanos, los Recorridos barriales, la Red de contralorías ciudadanas o la Silla Ciudadana.

Concluye el formato de lenguaje ciudadano.

IV) INTEGRANTES

Nuestra Comisión se integra por 9 personas legisladoras en composición plural de este Congreso.

XÓCHITL BRAVO ESPINOSA



PRESIDENTA

AP Mujeres Demócratas

GABRIELA QUIROGA ANGUIANO



VICEPRESIDENTA

PRD

JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

AP PARTIDO VERDE



SECRETARIO

NANCY MARLENE NÚÑEZ
RESÉNDIZ

MORENA



INTEGRANTE

ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

MORENA



INTEGRANTE

MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ
CONTRERAS

MORENA



INTEGRANTE

ANDREA EVELYNE VICENTEÑO
BARRIENTOS



INTEGRANTE

INDEPENDIENTE

TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ



INTEGRANTE

PRI

ROYFID TORRES GONZALEZ



INTEGRANTE

AP Ciudadana

VI) MISIÓN. -

- Consolidar la participación ciudadana en la Ciudad de México.
- Revisar y armonizar todos los instrumentos legales vigentes de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Dictaminar las iniciativas
- que se hayan presentado con turno a esta Comisión al momento de elaboración de este programa.
- Continuar con el refuerzo del marco normativo de Participación Ciudadana vigente.
- Armonizar y afirmar los procesos de Participación Ciudadana en otras materias, como la participación de mujeres o la de pobladores originarios con una perspectiva de género e interculturalidad, respectivamente.

VII) VISIÓN

- Canalizar correctamente la gestión ciudadana referente a problemáticas en materia de participación ciudadana ante los Órganos, las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México competentes en procesos de participación ciudadana procurando generar resultados para la ciudadanía solicitante, así como lograr en la medida de lo posible la autogestión a efecto de provocar mejoras en la forma de vida de la población de nuestro país.
- Ser una instancia que garantice el buen ejercicio de sus funciones, la orientación informativa, la gestión y la recepción de problemáticas que plantee la ciudadanía, encausando el ejercicio del poder público en busca de soluciones a favor de la sociedad, bajo los principios de eficiencia, calidad y calidez.

VIII) ACTORES RELEVANTES. - Esta Comisión cuenta con los siguientes actores relevantes de forma enunciativa y no limitativa, que han ayudado a construir la Participación Ciudadana en la Ciudad de México:

A. Poder Ejecutivo.

- a. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- b. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- c. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- d. Secretaría de Administración Pública y Finanzas de la Ciudad de México.
- e. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

- f. Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
 - g. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
 - h. Secretaría de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
- B. Organismos Autónomos.
- a. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - b. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- C. Instituciones de Función Jurisdiccional.
- a. Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
 - b. Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- D. Instituciones Educativas.
- a. Escuela Libre de Derecho
 - b. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
 - c. Universidad Autónoma Metropolitana.
 - d. Universidad Nacional Autónoma de México.
- E. Sociedad Civil.
- a. Redes Ciudadanas "Luis Valdivia"
 - b. Cooperativa de Vivienda Tollan
 - c. Patria Nueva – Luchemos
 - d. Cauce Ciudadano
 - e. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
 - f. Frente Ciudadano por la transparencia
 - g. Unión Popular Valle Gómez
 - h. Red de Mujeres
 - i. Presidenta en Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento
 - j. Red en defensa de los Derechos Digitales
 - k. Centro Antonio Montesinos A.C.

- l. Asamblea de Barrios
- m. Espacio de Derechos Políticos DH
- n. Vía Comunitaria
- o. Espacio de Derechos Políticos DH
- p. Coalición Regional contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (CATWLAC)
- q. Real Contralora Ciudadana
- r. Agua para todos, agua para la vida
- s. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria
- t. Frente Ciudadano Fortalecimiento por la Transparencia
- u. INCIDE Social
- v. Vecinos Unidos
- w. Espiral DH

VIII) METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión debe atender una realidad social compleja por el transcurso de la Pandemia de la COVID-19. La participación ciudadana, sin duda se complejiza con el distanciamiento social y las medidas de protección establecidas por la Secretaría de Salud y el Gobierno capitalino, comprometidos con preservar la salud y nuestros derechos como ciudadanía.

Por ello, esta Comisión mantendrá una metodología de trabajo respetuosa del parlamento abierto, de la sociedad civil y la ciudadanía buscando establecer la mayor cantidad de mecanismos para recibir las inquietudes de la ciudadanía y colaborar de la mano con ellos para progresar en el importante trabajo que esta Comisión realiza.

Respetuosos también de la normativa del Congreso, esta Comisión se encuentra concentrada en participar de manera plural con otras Comisiones en codictaminación, atentos también a las propuestas de sus integrantes y de cualquier otra persona legisladora interesada en fortalecer el marco normativo en la materia.

De igual manera esta Comisión atenderá las necesidades de la ciudadanía conforme a las normas establecidas en materia de participación ciudadana, pero también conforme a las necesidades de la ciudadanía, que como sabemos van cambiando a través de los tiempos.

IX) PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y OFICIOS

Esta Comisión se estará a lo dispuesto por el Reglamento del Congreso con relación a los requisitos de los dictámenes legislativos, especialmente con relación a la Sección Sexta Del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en sus artículos 103.,104. 105, 106. 107. y correlativos.

X) CALENDARIO DE REUNIONES

Esta comisión sesionará al menos una vez al mes durante la vigencia del periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo de conformidad con el artículo 191 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de deliberar de forma plural y abierta sobre los avances y trabajos de la Comisión, sus dictámenes y también aprobar los informes que mandata el artículo 204 de dicho Reglamento.

XI) FOROS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES, VISITAS, ENTREVISTAS, AUDIENCIAS, INVITACIONES A PARTICULARES Y, EN CASO NECESARIO, COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS

Este programa de trabajo contempla al menos un foro para propuestas académicas y presentación de estudios e investigaciones por parte de académicos y de la sociedad civil. La Comisión buscará difundir materiales infográficos y leyes a la ciudadanía bajo el principio de máxima publicidad. Buscará generar entrevistas en medios que cautiven y coadyuven a la ciudadanía y alienten la participación ciudadana en la Ciudad de México y procurará invitar a los actores relevantes a colaborar de forma sistémica en la generación de nuevas propuestas y contenidos que mejoren los mecanismos de participación ciudadana. También, en caso de ser necesario, y en pleno respeto a la división de poderes y la autonomía, considerará comparencias de servidores públicos que se crean necesarias por consenso de esta soberanía.